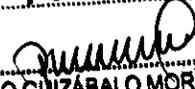


Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 19 MAR. 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 021-2010-CR/GRL

Huacho, 24 de Febrero de 2010.

VISTO: el Oficio N° 031-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Doctora Marianela T. Junco Barrera, formula Observación al Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2010-CR/GRL, solicitando la modificación para lo cual deberá revisarse el Video y el Acta pertinente;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 24 de Febrero de 2010, en la provincia de Barranca se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio N° 031-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Doctora Marianela T. Junco Barrera, formula Observación al Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2010-CR/GRL, solicitando la modificación para lo cual deberá revisarse el Video y el Acta pertinente, por lo que luego de la sustentación de la consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales, el Pleno del Consejo con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de Consejo; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR el Oficio N° 031-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Doctora Marianela T. Junco Barrera, que formula Observación al

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

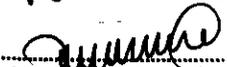




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 MAR. 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional N° 021-2010-CR/GRL

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2010-CR/GRL, solicitando la modificación para lo cual deberá revisarse el Video y el Acta pertinente, a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, para el estudio correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

